

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, JULIO 30 DE 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3882 /

VISTOS:

La Providencia N° 155 de 130 Julio de 2009 de Director de Administración y Finanzas (S), solicita Decreto Exento autorizando otorgar aporte a Instituciones de la Comuna; Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Localidades Rurales, aprobado según Acuerdo N°189 de Sesión Extraordinaria N°12 del 27.07.09 del Honorable Concejo Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a Instituciones de la Comuna; Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Localidades Rurales, aprobado según Acuerdo N°189 de Sesión Extraordinaria N°12 del 27.07.09, por el Honorable Concejo Municipal:

INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LOCALIDADES RURALES Sandra Tapia Morales	189	69.000.-
TOTAL		\$69.000.-

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al Item 215-24-01-006-001-002 "Aporte extraordinario del Concejo por sesión", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/orn.-

3882
30.07.09

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

VALLENAR, Julio 30 de 2009.-

PROVIDENCIA N° 155 /

El Director de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, solicita a la Señora Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento autorizando aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Unión Comunal de Juntas de Vecinos Localidades Rurales, aprobado según Acuerdo N°189 de Sesión Extraordinaria N°12 del 27.07.09, por el Honorable Concejo Municipal, por la suma de \$69.000.- (Sesenta y nueve mil pesos).

INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LOCALIDADES RURALES Sandra Tapia Morales	189	69.000.-
TOTAL		\$69.000.-

Dicho valor será imputado al Item 215-24-01-006-001-002 "Aporte extraordinario concejo por sesión" del Presupuesto Municipal Vigente.

Saluda atentamente a Ud.,



**LUISA A. AGUIRRE CAMPILLAY
DIRECTOR (S)
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.
- Archivo